



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1575-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor MARIO ESTUARDO SANTOS DYSLI, Oficinista II de la Unidad de Proveeduría, en nota de fecha 18 de noviembre de 2011, solicita ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis y de graduación, adjuntando para el efecto fotocopia del recibo expedido por la Universidad Panamericana No. 10104, por Q. 1,700.00, en concepto por gastos de graduación, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 42 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

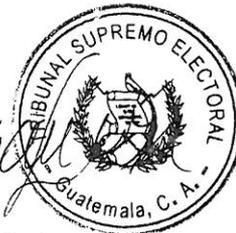
ARTÍCULO 1º: Conceder al señor MARIO ESTUARDO SANTOS DYSLI, Oficinista II de la Unidad de Proveeduría, ayuda económica para gastos de graduación, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,500.00).

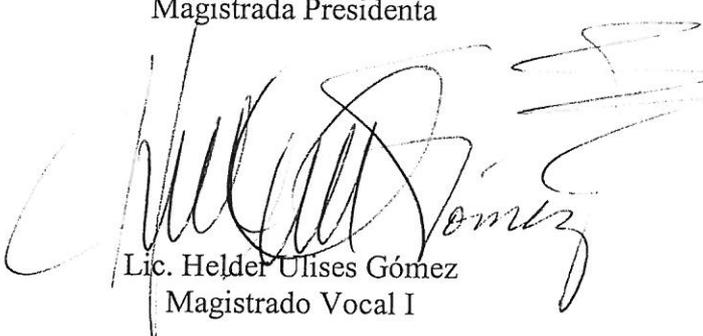
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de noviembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta




Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Encargado del Despacho de
Secretaría General